

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SOLICITAR PRESTACIÓN POR INVALIDEZ

Estimado/a Asegurado/a:

Para el ingreso de su solicitud de prestación por invalidez, es necesario que presente los documentos que se detallan a continuación:

- NUP - (Original y Fotocopia), En caso de no poseerlo deberá tramitarlo en las ventanillas de este Departamento.
- DUI (Original y Fotocopia) con ampliación a 150.
- NIT (Original y Fotocopia) con ampliación a 150.
- Partida de Nacimiento (Original) - no debe exceder de 1 año de haber sido extendida -.
- Carné de afiliado al ISSS (Original y Fotocopia) con ampliación a 150.
- Si esta cesante a la fecha de solicitar la prestación, presentar el acuerdo de cese de empleo.
- Dictamen de Invalidez emitido por la Comisión Calificadora de Invalidez.
- Historial Laboral (Documento que registra el tiempo de servicio y salarios devengados, éste le será entregado en el Módulo 7 del INPEP, cuando se presente a la entrevista).
- Libreta de Cuenta de Ahorro - puede ser de cualquier Banco del Sistema Financiero, a excepción de BFA, Banco PROCREDIT y Federaciones de Cajas de Crédito - (Original y Fotocopia).
- Solvencia de Préstamos con INPEP (Deberá solicitarla en la sección Control de Préstamos, ubicada en la 1ª. Planta del Módulo 5 del INPEP).

IMPORTANTE

- El trámite es de carácter personal, de ser necesario se podrá delegar a otra persona a través de un poder notarial. (El apoderado deberá presentar el poder y el DUI en original y fotocopia) con ampliación a 150.
- TODO TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

Departamento de Pensiones
Módulo 6
Tel. 2231-9700
Ext. 222, 243, 245, 235-275

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SOLICITAR PRESTACIÓN POR VEJEZ

Estimado/a Asegurado/a:

Para el ingreso de su solicitud de prestación por vejez, es necesario que presente los documentos que se detallan a continuación:

- NUP- (Original y Fotocopia), En caso de no poseerlo deberá tramitarlo en las ventanillas de este Departamento.
- DUI (Original y Fotocopia) con ampliación a 150.
- NIT (Original y Fotocopia) con ampliación a 150.
- Partida de Nacimiento (Original), - No debe exceder de 1 año de haber sido extendida -.
- Carné de afiliado al ISSS (Original y Fotocopia) con ampliación a 150.
- Acuerdo de cese de empleo. (Original o copia con firma y sello de confrontado por parte de la institución que lo emitió).
- Historial laboral (Documento que registra el tiempo de servicio y salarios devengados, este le será entregado en el Módulo 7 del INPEP, cuando se presente a la entrevista).
- Solvencia de Préstamos con INPEP (Deberá solicitarla en la sección Control de Préstamos, ubicada en la 1ª. Planta del Módulo 5 del INPEP).
- Libreta de Cuenta de Ahorro - puede ser de cualquier Banco del Sistema Financiero, a excepción de BFA, Banco PROCREDIT y Federaciones de Cajas de Crédito - (Original y Fotocopia).

ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR

1. Antes de darle ingreso a la solicitud de prestación, deberá actualizar datos personales en las ventanillas de este Departamento.
2. El trámite es de carácter personal, de ser necesario se podrá delegar a otra persona través de un poder notarial. (El apoderado deberá presentar el poder y el DUI en Original y Fotocopia) con ampliación a 150.

Departamento de Pensiones
Módulo 6
Tel. 2231-9700
Ext. 222, 243, 245, 235-275

CAUSANTE: PENSIONADO

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SOLICITAR PRESTACIÓN POR SOBREVIVENCIA

Estimado/a Solicitante:

Para el ingreso de su solicitud de prestación por sobrevivencia, es necesario que presente los documentos que se detallan a continuación:

DOCUMENTOS DE LA PERSONA FALLECIDA:

- Carné de pensionado. (Original y Fotocopia).
- DUI (Original y Fotocopia) con ampliación a 150.
- NIT (Original y Fotocopia) con ampliación a 150.
- NUP (Original y Fotocopia), En caso de no poseerlo deberá tramitarlo en las ventanillas de este Departamento.
- Carné de afiliación al ISSS (Original y Fotocopia) con ampliación a 150.
- Partida de nacimiento (Original). – No debe exceder de 2 meses de haber sido extendida -.
- Partida de defunción (Original).
- Constancia de beneficiarios. (Deberá solicitarla en las ventanillas de este Departamento).
- Constancia de pensionado. (Deberá solicitarla en la Pagaduría de Pensiones, ubicada en el Módulo 5 del INPEP).

DOCUMENTOS DEL SOLICITANTE:

- DUI (Original y Fotocopia) con ampliación a 150
- NIT (Original y Fotocopia) con ampliación a 150
- Partida de nacimiento (Original).- no debe exceder de 2 meses de haber sido extendida .

VER REVERSO

- Partida de matrimonio (Original), - no debe exceder de 2 meses de haber sido extendida -.
- Partida de unión no matrimonial (Original), -no debe exceder de 2 meses de haber sido extendida -.
(Este requisito aplica para compañeras de vida que no procrearon hijos en común con el causante).
- Partida de nacimiento de hijos menores de 18 años de edad (Original).
- Los hijos con edades entre 18 y 24 años deberán presentar: partida de nacimiento (Original) y constancias de estudios de centros educativos autorizados por el Ministerio de Educación.
- Libreta de Cuenta de Ahorro - puede ser de cualquier Banco del Sistema Financiero, a excepción de BFA, Banco PROCREDIT y Federaciones de Cajas de Crédito - (Original y Fotocopia).

ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR:

1. Si existieren hijos inválidos, deberán someterse a evaluación de la Comisión Calificadora de Invalidez. (Para este proceso no hay requisito de edad).
2. El trámite es de carácter personal, de ser necesario se podrá delegar a otra persona a través de un poder notarial. (El apoderado deberá presentar el poder y el DUI en original y fotocopia) con ampliación a 150.
3. EL TRAMITE DE LA PRESTACIÓN ES TOTALMENTE GRATUITO.

Departamento de Pensiones
Módulo 6
Tel. 2231-9700
Ext. 222, 243, 245, 235-275

CAUSANTE: ASEGURADO ACTIVO O CESANTE

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SOLICITAR PRESTACIÓN POR SOBREVIVENCIA

Estimado/a Solicitante:

Para el ingreso de su solicitud de prestación por sobrevivencia, es necesario que presente los documentos que se detallan a continuación:

DOCUMENTOS DE LA PERSONA FALLECIDA:

- NUP- (Original y Fotocopia), En caso de no poseerlo deberá tramitarlo en las ventanillas de este Departamento.
- DUI (Original y Fotocopia) con ampliación a 150.
- NIT (Original y Fotocopia) con ampliación a 150.
- Carné de afiliación al ISSS (Original y fotocopia) con ampliación a 150.
- Partida de nacimiento (Original). – No debe exceder de 2 meses de haber sido extendida-.
- Partida de defunción (Original).
- Constancia de beneficiarios. (Deberá solicitarla en las ventanillas de este Departamento).
- Solvencia de Préstamos con INPEP. (Deberá solicitarla en la sección Control de Préstamos, ubicada en la 1ª. Planta del Módulo 5 del INPEP).
- Historial laboral (Documento que registra el tiempo de servicio y salarios devengados, éste le será entregado en el Módulo 7 del INPEP, cuando se presente a la entrevista).

DOCUMENTOS DEL SOLICITANTE:

- DUI (Original y Fotocopia) con ampliación a 150.
- NIT (Original y Fotocopia) con ampliación a 150.
- Partida de nacimiento (Original).- no debe exceder de 2 meses de haber sido extendida .

VER REVERSO

- Partida de matrimonio (Original), - no debe exceder de 2 meses de haber sido extendida

- .
- Partida de unión no matrimonial (Original), -no debe exceder de 2 meses de haber sido extendida -.
(Este requisito aplica para compañeras de vida que no procrearon hijos en común con el causante).
 - Partida de nacimiento de hijos menores de 18 años de edad (Original).
 - Los hijos con edades entre 18 y 24 años deberán presentar: partida de nacimiento (Original) y constancias de estudios de centros educativos autorizados por el Ministerio de Educación.
 - Libreta de Cuenta de Ahorro - puede ser de cualquier Banco del Sistema Financiero, a excepción de BFA, Banco PROCREDIT y Federaciones de Cajas de Crédito - (Original y Fotocopia).

ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR:

1. Si existieren hijos inválidos, deberán someterse a evaluación de la Comisión Calificadora de Invalidez. (Para este proceso no hay requisito de edad).
2. El tramite es de carácter personal, de ser necesario se podrá delegar a otra persona través de un poder notarial. (El apoderado deberá presentar el poder y el DUI en Original y Fotocopia) con ampliación a 150.
3. El tramite de la prestación es totalmente gratuito.

Departamento de pensiones
Módulo 6
Tel. 2231-9700
Ext. 222, 243, 245, 235-275

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SOLICITAR COTIZACIÓN VOLUNTARIA

Estimado/a Asegurado/a:

Para el ingreso de su solicitud de cotizante voluntario, es necesario que presente los documentos que se detallan a continuación:

- NUP - (Original y Fotocopia), En caso de no poseerlo deberá tramitarlo en las ventanillas de este Departamento.
- DUI (Original Y fotocopia) con ampliación a 150.
- NIT (Original y Fotocopia) con ampliación a 150.
- Partida de nacimiento (Original), - no debe exceder de 1 año de haber sido extendida-.
- Carné de afiliado al ISSS (Original y fotocopia) con ampliación a 150.
- Acuerdo de cese de empleo. (Original o copia con firma y sello de confrontado por parte de la institución que lo emitió).
- Historial Laboral (Documento que registra el tiempo de servicio y salarios devengados, éste le será entregado en el Módulo 7 del INPEP, cuando se presente a la entrevista).

IMPORTANTE

- El plazo para presentar solicitud de cotización voluntaria es de 12 meses, contados a partir de la fecha de cese en el empleo.
- El tramite es de carácter personal, de ser necesario se podrá delegar a otra persona a través de un poder notarial. (El apoderado deberá presentar el poder y el DUI en original y fotocopia) con ampliación a 150.
- TODO TRAMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

Departamento de Pensiones
Módulo 6
Tel. 2231-9700
Ext. 222, 243, 245, 235-275

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRAMITAR PAGO POR AUXILIO FUNERAL
Pensionados VA-AV-IA

- ⇒ 2 Partidas de Defunción originales
- ⇒ Factura de Consumidor Final de gastos funerales con nombre del fallecido según DUI, nombre de la persona que efectuó el gasto, fecha defunción según partida, sello de funeraria y cancelado y firmada original y 1 copia
- ⇒ 2 fotocopias del DUI y NIT, ampliadas en 150 de la persona que haya efectuado el pago de los gastos funerales
- ⇒ Solvencia de Crédito de INPEP, en original
(Pedirla en Modulo 5)
- ⇒ 2 fotocopias de tarjeta del ISSS e INPEP del fallecido ampliados a 150
- ⇒ 2 Constancias de Pensionado para Hacienda e INPEP
(Pedirla en el Modulo 5)

OBSERVACION:

⇒ A los Pensionados por Hacienda VH y VDH, solamente se les informa que deben pedir Acuerdo en el Modulo 6, segunda Planta y entregar la Partida de Defunción en Pagaduría de Pensiones y que el Trámite respectivo lo hará en el Ministerio de Hacienda.

⇒ En caso de que los gastos funerarios se hayan efectuado con póliza o contratos funerales, el pago se le dará al primer Beneficiario que aparezca en la póliza. traer 2 Copias del contrato con constancia original y una copia especificado fecha de fallecimiento y nombres según DUI y Numero de Contrato y recibo de la Alcaldía por derecho de enterramiento

⇒

◇ En aquellos casos en que la Funeraria no paga IVA, el dueño de la Funeraria deberá presentar el número de NIT, número de DUI, Dirección y Numero de Teléfono, Sello y firma; agregando nota de exento de pago según Art. 28 de la Ley de IVA.

TODO TRAMITE ES GRATUITO

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRAMITAR PAGO POR AUXILIO FUNERAL

Pensionados VD-DV-ID

- ◇ 1 Partida de Defunción original
- ◇ Factura de Consumidor Final de gastos funerales con nombre del fallecido según DUI, nombre de la persona que efectuó el gasto, fecha defunción según partida, sello de funeraria y cancelado y firmada original
- ◇ 1 fotocopias del DUI y NIT, ampliadas en 150 de la persona que haya efectuado el pago de los gastos funerales
- ◇ Solvencia de Crédito de INPEP, en original (Pedirla en Modulo 5)
- ◇ 1 fotocopia de tarjeta del ISSS e INPEP del fallecido ampliadas a 150
- ◇ 1 Constancia de Pensionado (Pedirla en el Modulo 5)

OBSERVACION:

- ◇ A los Pensionados por Hacienda VH y VDH, solamente se les informa que deben pedir Acuerdo en el Modulo 6, segunda Planta y entregar la Partida de Defunción en Pagaduría de Pensiones y que el Trámite respectivo lo hará en el Ministerio de Hacienda.
- ◇ En caso de que los gastos funerarios se hayan efectuado con póliza o contratos funerales, el pago se le dará al primer Beneficiario que aparezca en la póliza. traer 1 Copia del contrato con constancia original especificado fecha de fallecimiento y nombres según DUI y numero de Contrato y recibo de la Alcaldía por derecho de enterramiento
- ◇ En aquellos casos en que la Funeraria no paga IVA, el dueño de la Funeraria deberá presentar el número de NIT, número de DUI, Dirección y Numero de Teléfono, Sello y firma; agregando nota de exento de pago según Art. 28 de la Ley de IVA.

TODO TRAMITE ES GRATUITO